



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

PICHINCHA - ECUADOR

ACTA N° 30-SG-CMSMB-2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

San Miguel de los Bancos, 10 de noviembre del 2016

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada el 09 de noviembre del 2016, a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 15H00 del jueves 10 de noviembre del 2016; contando con la presencia del señor Alcalde Subrogante Agrónomo Patricio González, quien presidirá esta sesión, de igual forma con la presencia de los Señores Concejales: Señor Salustino Ajila, Señor Patricio Flores, Licenciada Nilsa Montenegro, Señor José Montenegro y Señor Pablo Orozco; al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE (S): Señor Secretario por favor demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal.

SECRETARIO: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde en esta sala existe el quórum reglamentario para el desarrollo de la presente sesión extraordinaria.

ALCALDE (S): Siguiendo punto del orden del día por favor.

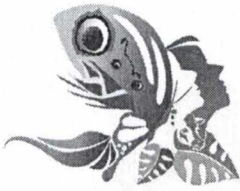
SECRETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE(S).

ALCALDE (S): Como es de su conocimiento nosotros estamos realizando esta sesión extraordinaria, gracias por estar presentes, doy por instalada la Sesión Extraordinaria N° 30-SG-2016. Siguiendo punto del orden del día por favor.

SECRETARIO: 3ER. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO, SIGNADO CON EL NÚMERO UNO MANZANA VEINTIUNO, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN NUEVA CIUDAD DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMEN INÉS BARREIRO SOLORZANO.

ALCALDE (S): Por favor doctor con voz informativa denos a conocer respecto al punto del orden del día.

CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: En el expediente se encuentra la escritura pública de permuta en la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos permuta con la señora Barreiro, en el sentido de que el terreno de propiedad de la señora Barreiro adjudicada mediante resolución de Concejo y conforme a la ordenanza tiene prohibición de venta hasta que cumpla el tiempo que se requiere dentro de la misma ordenanza, sin embargo al encontrarse dentro del tiempo y al ser declarado de utilidad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 pública para la utilización de la planta de tratamiento del alcantarillado sanitario de San Miguel de los
2 Bancos, el municipio procede a la permuta con la señora en donde ella nos entrega el inmueble y
3 nosotros le volvemos a dar otro inmueble de iguales características, así lo reza en el contenido de la
4 misma escritura, pero al momento de la inscripción por existir una prohibición de enajenación, la
5 observación del Registro de la Propiedad es que se levante la prohibición; como ustedes conocen, las
6 cosas en derecho se deshacen de la forma que se hacen y es el Concejo que mediante resolución
7 levanta la prohibición para concluir con el trámite de permuta realizada con la señora Barreiro y el
8 Municipio de San Miguel de los Bancos.

9 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Creo que es de conocimiento de todos que la señora Barreiro tuvo un
10 lote de terreno que se le declaró de utilidad pública para hacer una planta de tratamiento en la
11 Lotización Nueva Ciudad, ese lote que se declaró de utilidad pública tenía prohibición de enajenar de
12 tres años y ahora hay que levantar la prohibición de enajenar para poder realizar la escritura de
13 permuta, entonces de mi parte MOCIONO para que se siga ese trámite correspondiente.

14 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Teniendo conocimiento que ese lote benefició en el proyecto de
15 alcantarillado para hacer una planta de tratamiento y claro que la señora anda diciendo que le
16 devuelvan el terreno, entonces ya incluso conoce el terreno que va a ser de ella y tiene todo su derecho
17 y reclamo de hacerlo porque ha sido una propiedad de ella, entonces yo conociendo toda esa situación
18 apoyo la moción del compañero José Montenegro.

19 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Estos temas son un poco de razonar en el trato de que se dé a todas las
20 personas por igual, aquí hay casos que hemos tratado de similares condiciones pero no nos hemos
21 preocupado porque había el pedido de personas que también se ocupó el terreno de ellos para hacer la
22 piscina pero a ellos simplemente lo que se les ha dicho y se les ha ratificado es que les devuelven el
23 dinero y allá verán, aquí estamos haciendo lo justo pero lo justo debe ser con todos, entonces esto
24 sienta precedente para que la otra persona también sea tratada de la misma forma; realmente lo que a
25 mí me molesta es cuando las personas hacen negocio del terreno, pero en este caso más que la
26 voluntad de ellos es por la construcción de la obra, entonces lo que el municipio debe hacer es darles el
27 mismo trato y espero que el tema de esta persona que también perdió su terreno por la piscina se le
28 de esa respuesta; la señora Barreiro necesita tener su terreno para hacer su casita, ella tendrá sus hijos
29 y su anhelo de tener su propiedad, entonces pediría que el mismo tratamiento se dé a los otros casos;
30 con eso yo también estaría de acuerdo.

31 ALCALDE (S): Me gustaría saber el nombre porque yo conozco casos que ellos lo que requieren es el
32 dinero.

33 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: En verdad
34 lo que nosotros hemos tratado es de darle un trato justo a la mayoría, todas las personas que han
35 recibido el dinero han sido porque ellos así lo han manifestado en su oficio una vez que se les ha

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 Juntos *por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

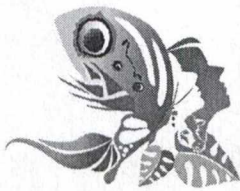
1 declarado de utilidad pública, como casos de la familia Trujillo y familia Romero; también hay dos
2 señoras que están consideradas en la nueva entrega de lotes en permuta mismo, la una señora es
3 Ruales que también está considerada en entregarle otro lote, sino que no se le ha dado pronto es
4 porque estábamos ubicando lotes en Nueva Ciudad y los señores concejales son testigos de eso, que
5 han ido hacer las inspecciones y una vez que se ha ubicado a las personas que no han querido recibir
6 dinero sino que han pedido que se les entregue lotes se les está haciendo eso, ya existen los informes y
7 estamos pidiendo documentación para hacer las permutas respectivas.

8 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Me congratula eso porque estamos en un sitio donde realmente estamos
9 a la visión de todos y lo que uno se debe estar bien es con la conciencia de uno y estar bien con la
10 conciencia de uno es tratar por igual a todos; como explica usted doctor si habían personas que querían
11 dinero eso es cuestión de ellos, pero si existieron pedidos como el caso de una señora Ruales que son
12 gente de aquí y que quería hacer su casita, es más el esposo de ella llegó aquí desde Cuenca cuando
13 éramos niños con apenas 4 años.

14 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: También hay un caso en el Lotización Municipal Bellos Horizontes del
15 señor Chila, pese a que él está ubicado en áreas verdes, ahí tenía un ranchito donde vivía él, pero de
16 igual manera con el compañero concejal Montenegro y vicealcalde estuvimos haciendo un
17 levantamiento en la lotización Nuevo Amanecer en donde se localizó un terreno y se le va a reubicar, es
18 decir sí se ha estado viendo la manera de cómo ayudarle a esta gente. También hay un caso bastante
19 grave porque esto ha sucedido cuando hicieron el asfalto en la Y, por el estadio, habido un lote de
20 terreno y justamente ahorita andan reclamando ese lote porque en ese entonces no hubo quien
21 reclame, el dueño de ese terreno ha ido al Ministerio de Obras Públicas porque es el responsable de ese
22 contrato y ahí le han dicho que en el municipio deben de saber, porque el municipio tiene que estar
23 defendiendo los derechos de terreno dentro del área urbana, pero no habido ningún reclamo de parte
del municipio y ahora el dueño está reclamando.

25 CONCEJAL PABLO OROZCO: Lógicamente hay que devolverle el terreno a la señora y estoy de acuerdo
26 que se levante la prohibición de enajenar. Creo que se debería hacer una reunión con las personas que
27 tienen problemas con los lotes para explicarles los inconvenientes y que todos estén de acuerdo.

28 ALCALDE (S): Si se hizo reuniones con los afectados por el alcantarillado, unos solicitaron que se les
29 devuelva el lote y es por eso que se está haciendo la permuta, pero también hay casos que han
30 solicitado que se les devuelva el dinero, es por eso que nosotros hicimos un levantamiento basados en
31 el Plan de Regulación Urbana a la Lotización Municipal Nuevo Amanecer y Nueva Ciudad, en donde se
32 constató que más del 50% están lotes abandonados, solo la mitad está construido, se ha dado un
33 negociado y eso nosotros estamos cortando, porque se ha dado los lotes a las personas que en realidad
34 necesitan. Lo que mencionaba el señor concejal Salustino Ajila, ese es un tratamiento muy diferente a
35 lo que está haciendo la municipalidad ahora, esa es una lotización entregada escrituras por el señor



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 Trujillo, pero le afecta el Ministerio de Obras Públicas para hacer el trazado para la carretera asfaltada,
2 entonces ahí el que debía haber presentado el reclamo es el propio dueño para que el Ministerio de
3 Obras Públicas le indemnice, ahí el municipio casi no tienen que ver en eso.

4 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Eso del bypass es una lotización privada, eso está en los terrenos de los
5 señores Carrera, no es como una lotización municipal en donde si el municipio le hubiera afectado, ahí
6 si el municipio tendría que devolverle el terreno o pagarle. En el caso del señor Chila no se le puede
7 hacer permuta porque él no tiene ninguna clase de documentos, él está en área verde, pero nosotros
8 como personas que nos gusta el bien de las otras personas estábamos buscando la forma de poderle
9 ayudar para que salga de ahí y ponerle en otro lado.

10 CONCEJALA NILSA MONTENEGRO: Habiendo muchos terrenos que no están siendo utilizados y
11 habiendo tanta gente en el cantón que no tiene, quisiera saber si no hay como reasignarles.

12 ALCALDE (S): Estamos iniciando el proceso, por lo delicado de las lotizaciones municipales, porque
13 fueron asignadas y no se ha cumplido lo que dice la ordenanza ya que la ordenanza dice que después
14 determinado tiempo tienen que haber construcciones, caso contrario se regresa a la misma
15 municipalidad, pero antes de eso con los compañeros sabemos muy bien de que hay que tratarle con
16 un poco de tino porque ocasiona problemas sociales; se levantó información de qué lotes están
17 abandonados, si están pagados el costo del terreno, pasa a catastros y a partir del próximo año se
18 empezará a notificar a las personas que están y que no han cumplido con la construcción para lo que
19 fue asignado los lotes y luego de eso debe haber alguna calificación para poder entregar a las personas
20 que necesitan; esa es la idea tenemos cinco lotizaciones que de a poco iremos levantando la
21 información para que los compañeros concejales tomen las riendas de las resoluciones que para poder
22 adjudicar son las que no tienen donde vivir. Sin existir otra moción, por favor señor secretario
23 sometamos a votación.

24 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del tercer
25 punto del orden del día: *Conocimiento y resolución de la solicitud de levantamiento de prohibición de*
26 *enajenar que pesa sobre el lote de terreno, signado con el número uno manzana veintiuno, ubicado en*
27 *la lotización nueva ciudad de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, de propiedad de la señora*
28 *Carmen Inés Barreiro Solórzano; según moción presentada por el señor concejal José Montenegro y*
29 *apoyada por los señores concejales Salustino Ajila y Patricio Flores.*
30

31 SOMETIDO A VOTACIÓN:

32 Señor
33 Concejal Salustino Ajila A favor.

34 Señor
35 Concejal Patricio Flores A favor.

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 Juntos *por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 Señora
2 Concejala Nilsa Montenegro A favor.
3 Señor
4 Concejel José Montenegro A favor.
5 Señor
6 Concejel Pablo Orozco A favor.
7 Señor Alcalde Subrogante
8 Agr. Patricio González A favor.

9 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados: Seis votos a favor de la aprobación del
10 tercer punto del orden del día: *Conocimiento y resolución de la solicitud de levantamiento de*
11 *prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno, signado con el número uno manzana*
12 *veintiuno, ubicado en la lotización nueva ciudad de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, de*
13 *propiedad de la señora Carmen Inés Barreiro Solórzano.*

14 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE**
15 **PROHIBICION DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO, SIGNADO CON EI NÚMERO UNO**
16 **MANZANA VEINTIUNO, UBICADO EN LA LOTIZACION NUEVA CIUDAD DE LA PARROQUIA Y CANTÓN**
17 **SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, DE PROPIEDAD DE IA SEÑORA CARMEN INÉS BARREIRO SOLORZANO.**

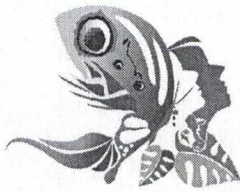
18 ALCALDE (S): Siguiete punto del orden del día por favor.

19 **SECRETARIO: 4TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE**
20 **ANULACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 009-SCMGADMSMB-14 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2014, QUE**
21 **AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DEL LOTE N° 84 UBICADO EN LA VÍA GUADALUPE- VALLE**
22 **HERMOSO, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, DE PROPIEDAD DE LOS**
23 **CONYUGES MILTON EFRÉN RUIZ FLORES Y BERTHA MARINA PEÑAHERRERA ZAMBRANO.**

24
25 ALCALDE (S): En la Comisión de Planificación, Presupuesto y Urbanismo como de costumbre realizamos
26 la inspección de campo; ese predio está ubicado en la vía Los Bancos- San Bernabé, km 12 ½, es de
27 propiedad del señor Milton Efrén Ruiz Flores; en el año 2014 la Municipalidad le otorgó la autorización
28 para un fraccionamiento de 59 lotes, hoy el señor está solicitando que se anule esa resolución de
29 fraccionamiento por motivo de que él ha vendido el predio, entonces necesita que se le anule esa
30 resolución; con ese expediente nosotros nos trasladamos al terreno y en efecto él ya ha negociado y ya
31 vive la otra persona que le ha comprado, nosotros verificamos con los colindantes con las personas que
32 estaban ahí y verbalmente las personas que colindan decían que él no ha vendido ningún lote de los
33 que estaban fraccionados, es por eso que al no constar documentos escritos como Comisión de
34 Planificación habíamos solicitado una declaración juramentada notariada, en donde él declare bajo

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 Juntos *por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 juramento que no tiene ninguna venta de esos lotes a ninguna persona, para que en lo posterior no
2 haya reclamos a la municipalidad, además de la declaración, él presenta un certificado de ventas, para
3 que el Concejo anule la resolución del fraccionamiento dado en el 2014. Está a su disposición para su
4 análisis y aportaciones.

5 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Mi pregunta es si él tiene que cancelar todos esos títulos de crédito
6 para poder dar paso.

7 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: Se ha
8 verificado que el señor no está perjudicando a terceros, se ha pedido los respectivos informes a
9 Planificación como también al Registro de la Propiedad para saber si vendió o no hizo uso del acto
10 administrativo, y al verificar que no ha hecho uso de acto y está pidiendo la anulación del mismo en
11 base al COOTAD, la Dirección Jurídica se ha pronunciado favorable para que se restituya el bien
12 inmueble al universo anterior que es en un solo cuerpo y se manifiesta también que para que no exista
13 perjuicio a terceros y estar seguros se ha pedido declaración juramentada de parte de los propietarios.
14 Los títulos constan pagados porque para poder hacer la escritura de la compra venta de la promesa que
15 debe tener con el nuevo comprador o propietario del inmueble debe estar al día con el municipio para
16 poder hacer la escritura de transferencia o a su vez estar al día para seguirle manteniendo en propiedad
17 del mismo señor.

18 ALCALDE (S): En el expediente ustedes pueden ver las copias de los títulos cancelados de los lotes que él
19 ha fraccionado, también tiene la declaración juramentada, así como también el certificado de ventas
20 del Registro de la Propiedad.

21 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Al haber el documento donde él bajo juramento declara ante la autoridad
22 pertinente, yo elevo a MOCIÓN para que se apruebe.

23 CONCEJALA NILSA MONTENEGRO: Ante lo expuesto por el señor abogado y contando con todos los
24 requerimientos legales yo apoyo la moción.

25 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Como todos los documentos están en regla, estoy de acuerdo que se
26 siga el trámite.

27 ALCALDE (S): Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.

28 SECRETARIO GENERAL: Se procede a tomar votación por el cuarto punto del orden del día:
29 *Conocimiento y resolución de la solicitud de anulación de la resolución N° 009-SCMGADMSMB-14 de*
30 *fecha 12 de mayo de 2014, que autoriza el fraccionamiento del lote N° 84 ubicado en la vía Guadalupe-*
31 *Valle Hermoso, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, de propiedad de los cónyuges Milton*
32 *Efrén Ruiz Flores y Bertha Marina Peñaherrera Zambrano; según moción presentada por el señor*
33 *concejal Patricio Flores y apoyada por la señora concejala Nilsa Montenegro.*

34 SOMETIDO A VOTACIÓN:

35 Señor

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 Juntos *por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 Concejal Salustino Ajila A favor.
- 2 Señor
- 3 Concejal Patricio Flores Con la documentación que se encuentra como soporte, a favor.
- 4 Señora
- 5 Concejala Nilsa Montenegro A favor.
- 6 Señor
- 7 Concejal José Montenegro A favor.
- 8 Señor
- 9 Concejal Pablo Orozco A favor.
- 10 Señor Alcalde Subrogante
- 11 Agr. Patricio González A favor.

12 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: seis votos a favor de la aprobación del
13 cuarto punto del orden del día: *Conocimiento y resolución de la solicitud de anulación de la resolución*
14 *N° 009-SCMGADMSMB-14 de fecha 12 de mayo de 2014, que autoriza el fraccionamiento del lote N° 84*
15 *ubicado en la vía Guadalupe- Valle Hermoso, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, de*
16 *propiedad de los cónyuges Milton Efrén Ruiz Flores y Bertha Marina Peñaherrera Zambrano.*

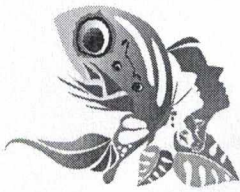
17

18 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LA**
19 **RESOLUCIÓN N° 009-SCMGADMSMB-14 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2014, QUE AUTORIZA EL**
20 **FRACCIONAMIENTO DEL LOTE N° 84 UBICADO EN LA VÍA GUADALUPE- VALLE HERMOSO, DE LA**
21 **PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES MILTON**
22 **EFRÉN RUIZ FLORES Y BERTHA MARINA PEÑAHERRERA ZAMBRANO.**

23 ALCALDE (S): Siguiendo punto del orden del día por favor.

24 **SECRETARIO: 5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y**
25 **DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA**
26 **EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS**
27 **RÍOS, LAGOS Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS**
28 **BANCOS.**

29 ALCALDE (S): Por favor solicito que el señor Presidente de la Comisión de Gestión Ambiental, realice
30 una exposición ya que la comisión analizó este borrador de ordenanza que ya fue aprobado en primer
31 debate y hoy se realiza la discusión en segundo y definitivo debate.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 CONCEJAL PABLO OROZCO: Esta ordenanza la revisamos y se pasó a socializar con la ciudadanía. Hay
2 algunos lugares que se saca materiales y se explota sin ningún control y es por eso que habíamos
3 analizado algunas cosas; hoy está aquí para juntos analizar y sacar una ordenanza que sea en buenas
4 condiciones.
- 5 ALCALDE (S): Por favor señor secretario demos a conocer si las recomendaciones dadas han sido
6 incorporadas al proyecto de ordenanza.
- 7 SECRETARIO GENERAL: Si, las observaciones que realizaron en sesión de Concejo están incorporadas
8 dentro del proyecto de ordenanza, así mismo está incorporada las observaciones que realizaron en la
9 socialización de la ordenanza.
- 10 ALCALDE (S): Está a su consideración el proyecto de ordenanza, por favor sírvanse realizar sus
11 exposiciones.
- 12 SECRETARIO GENERAL: Tengo una inquietud y a fin de que quede claro para poder publicar en el
13 registro oficial, me permito dar lectura al artículo 28 que habla de las actividades de control: *"En el*
14 *marco de la competencia para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y*
15 *pétreos, que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos y canteras, corresponde a los gobiernos*
16 *autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, ejercer las siguientes actividades de control,*
17 *en articulación con las entidades del gobierno central..."*; aquí está hablando de los gobiernos y si es una
18 ordenanza para nuestro gobierno autónomo descentralizado mi criterio es que el texto debería quedar
19 así: *"...corresponde al gobierno autónomo descentralizado municipal de San Miguel de los Bancos,*
20 *ejercer las siguientes actividades de control..."*.
- 21 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: En efecto
22 cuando la ordenanza que se está tratando se refiere solamente a nuestro cantón, tiene que hablarse
23 sobre nuestro cantón; si bien es cierto que las competencias de lo que es el control de material pétreo
24 está dado a través de la entrega de la competencia a los gobiernos autónomos descentralizados, será
25 tal vez por eso que se lo puso en forma general pero se le debería especificar en forma independiente
26 para que aparezca el control solo acá, porque la ordenanza rige para nuestro cantón.
- 27 SECRETARIO GENERAL: De igual manera los numerales 6, 7 ,8 ,9 10 que tienen casi el mismo contenido
28 con el artículo 28; el numeral 6 dice: *"Sancionar a los concesionarios mineros de conformidad con las*
29 *ordenanzas emitidas para regular la competencia"*, y creo que debe ir: *"...de conformidad con la*
30 *ordenanza..."*, de igual forma en los otros numerales que habla sobre las ordenanzas y debe ser *"la*
31 *ordenanza"*.
- 32 ALCALDE (S): Señores concejales, ¿están de acuerdo en la rectificación?
- 33 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Como se está tratando una ordenanza que es solamente para el cantón
34 San Miguel de los Bancos, estoy de acuerdo.
- 35 ALCALDE (S): Por favor ingeniera Salcedo quisiera que nos exponga sobre el proceso de socialización de
36 la ordenanza.

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 Juntos *por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CON VOZ INFORMATIVA: ING. VANESSA SALCEDO, DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADM: La
2 etapa de socialización fue realizada posterior al primer debate como es procedente en cada una de las
3 ordenanzas, entonces la socialización se hizo en los lugares con mayor número de población, es decir
4 aquí en San Miguel de los Bancos y Mindo, para informar a la ciudadanía y que también tuvieran la
5 oportunidad de hacer sus sugerencias o solicitar cambios; estos cambios fueron revisados técnicamente
6 dentro de la Dirección de Gestión Ambiental por la ingeniera Karina Sandoval quien es la persona que
7 fue delegada para esta actividad. Inicialmente había una confusión, principalmente en la población de
8 Mindo, donde muchas personas al escuchar minería artesanal tenían la idea de que se trataba de una
9 minería de metales, sin embargo no es así, nosotros estamos analizando una ordenanza que es para
10 minería no metálica, es decir para todos los materiales de construcción que son pétreos, esa era una de
11 las cosas que ya en la población de Mindo quedó claro, acá en San Miguel de los Bancos no hubo esa
12 confusión. De los análisis que se hicieron de cada una de las sugerencias y observaciones de la
13 ciudadanía les explicará la ingeniera Karina Sandoval.

14 CON VOZ INFORMATIVA: ING. KARINA SANDOVAL: ANALISTA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL
15 GADM: Principalmente la observación aquí en San Miguel de los Bancos se rigió a lo que son los tributos
16 y en cuanto al volumen de explotación, ahí se les aclaró que tanto los volúmenes como los tributos a
17 ser dados por aquellas personas que tengan las concesiones mineras están basadas en la ley de minería,
18 entonces eso no se puede modificar. En Mindo la principal problemática que surgió fue el ejecutar este
19 tipo de actividades ya que Mindo es una zona turística y además que en esta zona está el bosque
20 protector Mindo Nambillo, entonces lo que ahí sugirieron es que en la ordenanza contemple que no se
21 puede realizar este tipo de actividades en zonas frágiles o sensibles, eso ya está contemplado en la
22 ordenanza, porque nos dice que las actividades mineras se realizarán o ejecutarán en los sitios que
23 estén permitidos por el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de San Miguel de los Bancos y
24 considerando áreas protegidas que en este caso San Miguel de los Bancos no las tiene. Además un
25 grupo de personas quedó en enviar algunas observaciones a través del señor concejal Orozco pero
26 hasta la fecha de emisión del informe de socialización no hubo ninguna manifestación.

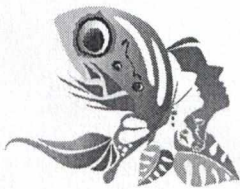
27 CONCEJAL PABLO OROZCO: Se realizó la socialización en Mindo donde hubo bastante gente y dieron sus
28 opiniones y sugerencias, porque lo preocupante era en Mindo ya que es un área protegida y turística
29 entonces era importante hacer la socialización ahí, pero creo que ahora está clara la situación, aquí
30 están los documentos que firman los señores y la aportación que quedaron a darme por escrito para
31 que haga llegar al municipio no me lo han entregado, incluso se les dio la ordenanza para que lean y
32 pongan su punto de vista. Con lo expuesto, yo elevo a MOCIÓN para que se apruebe la ordenanza.

33 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Está bien que han hecho la socialización que hemos solicitado
34 anteriormente, según constan las firmas de que han estado en la socialización las personas y como han
35 quedado en hacer algún reclamo a través del compañero Pablo Orozco y no lo han hecho, seguramente
36 están de acuerdo por eso no han presentado; ante ello yo apoyo la moción del compañero Pablo
37 Orozco:

38 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Cuando hablamos de minas no solo debe reflejarse el río Blanco o algún
39 río en particular como el Mulaute que es otro río que se extrae material; ¿Hay una base de datos de
40 cuántas minas existen aquí en San Miguel de los Bancos? ¿De qué lugares nomás se extrae hasta la
41 fecha?. El tema es que a diario se encuentra pedidos de la comunidad para que se les dé lastrando y no

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 Juntos *por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 quisiéramos que llegue una ordenanza que después nosotros mismos la incumplamos, más bien
2 partiríamos de la base de datos sobre todo por las minas de extracción de material que utilizamos para
3 el mantenimiento vial rural, eso quisiera que la ordenanza haga hincapié de tal forma que mañana o
4 pasado no digan “ustedes son los primeros en incumplir la ordenanza”.

5 CON VOZ INFORMATIVA: ING. VANESSA SALCEDO, DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADM: En
6 el tema de extracción de material pétreo hay dos formas, una que hace la empresa privada o personas
7 naturales y jurídicas, y otra que hacen las empresas públicas o de servicios públicos, como los GADs
8 municipales, parroquiales, provinciales y ministerios, que se llama actividad de libre aprovechamiento,
9 todos los libres aprovechamientos por ley son otorgados, controlados y regulados por el Ministerio de
10 Minería y la Agencia de Regulación y Control Minero-ARCON, es decir nosotros como municipio no
11 tenemos competencia sobre esas minerías, por lo tanto tampoco podemos ser juez y parte, es decir
12 como municipio autoentregarnos un título minero, sino que para todas las actividades de
13 mantenimiento de vías debemos regularnos ante el Ministerio de Minería y ante ARCON; nosotros con
14 esta ordenanza lo que estamos regulando es aquella actividad minera artesanal y pequeña minería de
15 personas que no son públicas con fines de lucro; hoy no tenemos ninguna actividad de este tipo pero si
16 mañana o pasado quisieran comenzar a extraer algún material de canteras o de lechos de ríos para
17 venta o uso privado, esta persona tienen que primero solicitar en el municipio el título minero,
18 entonces comenzaremos a tener un catastro minero una vez que se registren esas áreas mineras; hasta
19 ahora tenemos un catastro minero pero es un catastro de zonas potenciales que deben ser sometidas a
20 estudios y esos estudios lo debe hacer el interesado en explotar la zona; el catastro que existe ahora en
21 ARCON es un catastro solo de libres aprovechamientos que nosotros como municipio no regulamos
22 eso, lo que hacemos es ser voceros de cualquier irregularidad que pueda estar ocurriendo en esas
23 zonas de minería.

24 CONCEJAL PABLO OROZCO: Si de pronto alguien necesita una volqueta de piedra o lastre, ¿tendría que
25 venir al municipio a sacar el permiso o tendría que ir a la ARCON?

26 CON VOZ INFORMATIVA: ING. VANESSA SALCEDO, DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADM:
27 Debe acudir a un titular minero para comprar esa volqueta de material.

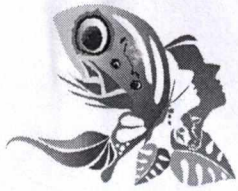
28 CONCEJAL PABLO OROZCO: Por ejemplo en Mindo en el río Cinto hay bastante material como piedra,
29 como ripio y aquí se dice que se prohíbe sacar material, no sé si en ese río sería prohibido sacar
30 material, porque es el único sector donde se puede sacar material.

31 CON VOZ INFORMATIVA: ING. VANESSA SALCEDO, DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADM:
32 Existe la primera categoría que se llama minería artesanal, pero para hacer minería artesanal la persona
33 que está interesada tiene que sacar todos los permisos en el municipio; si la persona ve que el costo-
34 beneficio de esta actividad rinde, lo hará de forma personal, solicitará el permiso y cumplirá con toda la
35 regulación. Es ilegal extraer material pétreo de cualquier río porque así lo dice la ley.

36 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: En el 2014 hicimos un recorrido a las minas y en la parroquia Mindo
37 encontramos seis o siete minas, en la 23 de Junio hay una mina que es área municipal donde el señor
38 José Sarango, otra donde el señor Julio Garzón y otra donde los señores Bravo. Para el arreglo de vías
39 tanto el Consejo Provincial como el Municipio se coge de las minas que están más cerca y si no hay la

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 Juntos *por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 concesión mi pregunta es ¿qué se puede hacer?, ¿hay el impedimento para lo que es público o del
2 estado?

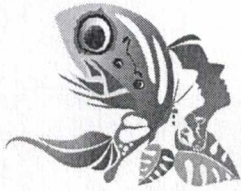
3 CON VOZ INFORMATIVA: ING. VANESSA SALCEDO, DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADM:
4 Hay que recordar que la Constitución reconoce que todos los bienes del estado son agua, todos los
5 materiales que están bajo el subsuelo y que pueden ser susceptibles de explotación, así mismo como
6 minería y canteras, entonces todo es regulado por el Estado; esta ordenanza obedece primero a la
7 Constitución, luego a la Ley Minera, entonces toda actividad de minería debe ser regulada; en el caso
8 de aprovechamiento de minas para lastrado de vías que es competencia del GAD Provincial y el GAD
9 Municipal las 2 entidades de gobierno tienen que regularizar esta actividad ante el Ministerio de Minas
10 para luego hacer el aprovechamiento, no puede ser al revés.

11 ALCALDE (S): También hay consecuencias cuando se hace la explotación de material pétreo en los
12 lechos de los ríos, porque cuando no hay un manejo o regulación debida vienen los desbordamientos
13 de los ríos y eso es lo que se quiere prevenir, lo que la ordenanza tiene es orientar, regular ese
14 aprovechamiento normal, técnico con el manejo debido para que no sea afectado los lechos de los ríos.

15 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Por ejemplo si alguien quiere hacer su mediagua o está haciendo su casita
16 tiene que cumplir con lo que dice el artículo 71 que dice: *Requisitos para ejercer la minería artesanal.-*
17 *Los interesados en ejercer la minería artesanal, deberá presentar siguiente documentación: a) Solicitud*
18 *dirigida al Director o la Directora de Gestión Ambiental, en la que se singularice la ubicación del área,*
19 *las coordenadas de la misma y forma de explotación, en el formulario correspondiente; b) Declaración*
20 *juramentada, en la misma solicitud, de los materiales a explotarse, los montos de inversión, volúmenes*
21 *y demás datos que acrediten su condición de minero artesanal; c) Registro Único de Contribuyentes y*
22 *certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias. d) Certificado emitido por el Jefe de Avalúos*
23 *y Catastros que se encuentra calificado como sujeto de derecho minero; e) Certificado de intersección de*
24 *que no se encuentre dentro del sistema nacional de áreas protegidas, f) Estudio Ambiental Aprobado, g)*
25 *Certificado de no adeudar al Municipio, h) Documentos personales; entonces dentro de los requisitos si*
26 *ustedes revisan y analizan van a encontrar unos dos o tres puntos que realmente no son fáciles de*
27 *sacar, yo creo que si se debe regular cuando viene una empresa como cuando vino EQUITESA, vienen*
28 *empresas con fines lucrativos, pero hasta aquí hasta ahora no he visto personas que se dediquen hacer*
29 *dinero de los ríos, entonces yo pido que esto se acondicione a nuestra realidad. El compañero*
30 *mencionaba de Mindo y es cierto que las piedras se escasean en verano pero viene el próximo invierno*
31 *y hay más piedras de lo que llevaron porque el río repone. Quisiera que quede en actas de que estamos*
32 *tratando el tema para que como concejales también vayamos haciendo los trámites para que como*
33 *municipio ser poseedor de esa área que tenemos que EQUITESA minó y todo, porque toda esa inversión*
34 *que se hizo ahí es precisamente para verlo habilitado a ese sector como un sector minero, y el*
35 *Municipio y Gobierno de la Provincia requiere mucho material, por ejemplo tuvimos a MOPROCORP*
36 *que fue la empresa que nos dio el servicio del alcantarillado y ellos extrajeron mucho material,*
37 *entonces temas como estos tienen que estar y evitémonos que mañana o pasado alguna persona llegue*
38 *con su camioncito para llevar 2 ó 3 viajecitos de piedra y se encuentre con un problema, porque la*
39 *ordenanza una vez aprobada es ley y propensa a ser aplicada a todos, incluso nosotros como municipio,*
40 *ese es mi pedido de tal forma que quede bien claro, porque minas para mí con también donde*
41 *extraemos material para el mantenimiento de las vías.*

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 Juntos *por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 ALCALDE (S): Por favor abogado explíquenos lo que es la minería artesanal y lo que está en el artículo
2 77.

3 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: Es verdad
4 que muchas veces las normas las tenemos que adecuar a la realidad de nuestro cantón y más aún por
5 ser este un cantón muy especial, por tener minas en los lechos de los ríos y lo que aquí se plasma es
6 una ordenanza tipo que se le ha tratado de adaptar de la mejor forma a nuestro cantón, es así que se
7 trata de regular, por eso dice que es una ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de
8 los materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos y canteras existentes
9 en la jurisdicción del cantón San Miguel de los Bancos; ustedes recuerden que este es un proyecto que
10 está analizado en primera instancia y que si se lo puede mejorar bienvenido sea, que mejor si las
11 observaciones que ustedes realizan la tratan de adaptar en mejor forma a la realidad del cantón, pero
12 lo que escuché y se dio lectura no se refiere a una persona que quiere con una carretilla o con un
13 camioncito coger algo de material que esta por la vía o por alguna parte de su propiedad o de su vecino
14 que puede darle un poco de este material para que haga uso, es decir no se trata de eso, más bien se
15 trata de la explotación artesanal, como por ejemplo en el curso se hablaba de que son 20 volquetadas
16 diarias que puede vender, es una cantidad de metros cúbicos que le permiten hacerlo y cuando ya
17 pasan de eso ya no estamos hablando de artesanal. Lo que hablaban de un camioncito para poder
18 hacer su vivienda y por la realidad económica que vive cada uno de ellos, se puede adaptar algo de eso
19 pero tenemos que ajustarnos también a lo que dice la ley y el reglamento de minas, ahí también existen
20 cosas que no las podemos hacer y no nos podemos ir contra eso pero si podemos dejar alguna salvedad
21 para mañana no tener problemas que repercutan socialmente.

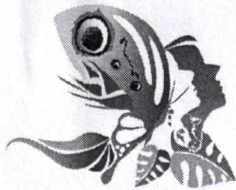
22 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Si, prácticamente esta ordenanza es para las personas que van a ser vida
23 artesanalmente, es decir van hacer su actividad de ingresos, con esto ya queda tranquilo el tema que
24 decía que en un camión se cargue piedra. Lo que quedaría solo es aclarar el tema de las minas sobre
25 todo para el mantenimiento de vías así como lo decía la compañera. Con todo lo expuesto estaría
26 plenamente de acuerdo y con esto en el acta queda que está protegido el tema para que si alguien va
27 en su camión a llevar piedra no va a tener dificultad, porque otra cosa sería que este señor se apropie
28 de ese sector para que le paguen, con eso estoy de acuerdo.

29 ALCALDE (S): Por favor ingeniera Vanessa Salcedo, le solicito nos aclare sobre el artículo 67. Aquí
30 también está observando lo que dice el plan de ordenamiento territorial, la protección de los lechos de
31 los ríos y la protección con bosque que normalmente la municipalidad exige en la ordenanza de
32 conservación de recursos hídricos, franjas de protección en los lechos de los ríos, esteros que el
33 momento que no se observe en la ordenanza así y si le ponemos que se puede aprovechar, creo que
34 estaríamos contraviniendo otra ordenanza de protección de los recursos hídricos que nosotros
35 aprobamos y en donde se define la cantidad de metros de protección de los lechos de los ríos.

36 CON VOZ INFORMATIVA: ING. VANESSA SALCEDO, DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADM: Si
37 la actividad de explotación es de tipo artesanal o es como mencionaba el señor concejal Flores de sacar
38 unas piedras en un camión, hay que establecer una diferencia clara y es que así sea por un día, si una
39 persona mete maquinaria pesada a un lecho de río, eso ya no es que alguien fue con camioneta a subir
40 piedra, el hecho que haya maquinaria sobre el lecho del río y haya extracción de material pétreo o en
41 una cantera se haga esa actividad ya se está poniendo en riesgo el tema ambiental, porque recordemos

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 Juntos *por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 que en lechos de ríos si se hace una explotación no adecuada, en tipo laguna lo que estamos generando
2 es un posible embalsamiento de agua que luego puede causar graves desbordamientos de ríos,
3 segundo, usando maquinaria se levanta gran cantidad de sedimentos y no sabemos si aguas abajo
4 puede haber un centro de recreación turística o una toma de agua, por todas esas circunstancias es
5 indispensable que toda actividad minera que se vaya hacer con maquinaria pesada tenga que regularse
6 y normarse, así sea esta por un día, semana, meses o prolongado por unos 5 o 6 años.

7 ALCALDE (S): Entonces está claro que es una explotación con intervención de maquinaria.

8 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Aquí en la ordenanza hablamos continuamente del tema de lagos y
9 cuando hablamos de una ordenanza relacionada con nuestro cantón y apegada a nuestra realidad, aquí
10 en San Miguel de los Bancos no tenemos lagos, ante ello solicito que se retire la palabra lagos.

11 CON VOZ INFORMATIVA: ING. VANESSA SALCEDO, DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADM: La
12 competencia fue entregada con ese nombre, es más por un tema de conservar el mismo título
13 entregado en la competencia.

14 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SINDICO DEL GADM: En verdad
15 no hay lagos pero la competencia fue entregada así y también consta dentro de las competencias
16 exclusivas que tienen los gobiernos autónomos descentralizados, en la Constitución y en el COOTAD.

17 ALCALDE (S): Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.

18
19 SECRETARIO GENERAL: Se procede a tomar votación por la aprobación del quinto punto del orden del
20 día: *Conocimiento y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza para regular,*
21 *autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los*
22 *ríos, lagos y canteras existentes en la jurisdicción del cantón San Miguel de los Bancos; según moción*
23 *presentada por el señor concejal Pablo Orozco y apoyada por el señor concejal José Montenegro.*

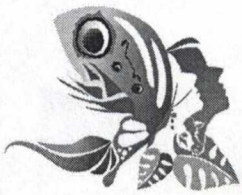
24 SOMETIDO A VOTACIÓN:

25 Señor
26 Concejal Salustino Ajila A favor.

27 Señor
28 Concejal Patricio Flores A favor.

29 Señora
30 Concejala Nilsa Montenegro A favor.

31 Señor
32 Concejal José Montenegro A favor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 Señor
2 Concejal Pablo Orozco A favor.
3 Señor Alcalde Subrogante
4 Agr. Patricio González A favor.

5 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: Seis votos a favor de la aprobación del
6 quinto punto del orden del día: *Conocimiento y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto*
7 *de ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se*
8 *encuentran en los lechos de los ríos, lagos y canteras existentes en la jurisdicción del cantón San Miguel*
9 *de los Bancos.*


10 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL**
11 **PROYECTO DE ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE**
12 **MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS, LAGOS Y**
13 **CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

14 ALCALDE (S): Siguiendo punto del orden del día por favor.

15 **SECRETARIO: 6TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR**
16 **ALCALDE SUBROGANTE.**


17 ALCALDE (S): Señores concejales, señora concejala muchas gracias, doy por clausurada la sesión.

18 SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizados y resueltos todos los puntos del orden del día,
19 se dio por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas con veinte y siete minutos.

20
21
22
23 
24 AGR. PATRICIO GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

20
21
22
23 
24 ABG. NÉSTOR ÁGREDA
SECRETARIO GENERAL

25 RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 32-
26 SG-2016, de fecha 24 de noviembre del 2016. Lo certifico.

27
28
29
30
31 
ABG. NÉSTOR ÁGREDA
SECRETARIO GENERAL



Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 Juntos *por la transformación del Cantón...*